

Subvención para grupos socialmente desfavorecidos

¿Qué hace este programa?

La Subvención para Grupos Socialmente Desfavorecidos (SDGG) proporciona asistencia técnica a grupos socialmente desfavorecidos a través de cooperativas rurales y Centros de Desarrollo Cooperativo. Las invitaciones a presentar solicitudes se publican cada año fiscal en un Aviso de Oportunidad de Financiación (NOFO) en el Registro Federal (disponible en este enlace: [federalregister.gov](https://www.federalregister.gov)) y se publican en el sitio web federal Grants.gov en este enlace: [grants.gov](https://www.grants.gov).

¿Quién puede presentar una solicitud?

Pueden solicitar el SDGG los Centros de Desarrollo Cooperativo, las cooperativas individuales y los grupos de cooperativas que atienden a grupos socialmente desfavorecidos (de los cuales la mayoría de la junta directiva o del consejo de administración está formada por miembros de grupos socialmente desfavorecidos).

¿Cómo pueden utilizarse los fondos?

Los fondos de la subvención deben utilizarse para proporcionar asistencia técnica a grupos socialmente desfavorecidos de zonas rurales. Algunos ejemplos de asistencia técnica son:

- Estudios de viabilidad
- Planes de negocio
- Planificación estratégica
- Formación de líderes

¿Cómo se define “socialmente desfavorecidos”?

El término “socialmente desfavorecido” puede englobar rasgos distintivos como la raza, el origen étnico, el sexo u otras características no comunes a las personas que no están socialmente desfavorecidas.

¿Cómo se empieza?

Antes de presentar su solicitud, debe registrar su organización en el Sistema de Gestión de Subvenciones (SAM - en este enlace: [sam.gov/content/home](https://www.sam.gov/content/home)).

Una vez registrado, se le asignará un identificador único de entidad (UEI - anteriormente conocido como

“DUNS”). Necesitará esta información para completar su solicitud.

Consulte la página web del programa SDGG (disponible en este enlace: tinyurl.com/RBCSSDGG) para asegurarse de que dispone de la información más reciente sobre el programa antes de presentar su solicitud.

¿Cuáles son algunas de las condiciones de la subvención?

- La subvención máxima es de \$175,000.
- No se exigen fondos de contrapartida.

¿Quién puede responder a las preguntas?

Póngase en contacto con su oficina local del USDA RD para obtener ayuda. Una lista está disponible en este enlace: tinyurl.com/RDStateOffices.

¿Qué regula este programa?

- La Ley consolidada de desarrollo agrícola y rural (disponible en tinyurl.com/7USC1932e11)
- Ley Pública 118-42, División B, Sección 736 (Ley de Asignaciones Consolidadas de 2024 disponible en: tinyurl.com/PL118-42)

NOTA: Dado que la información cambia, consulte siempre las instrucciones oficiales del programa o póngase en contacto con su oficina local de Desarrollo Rural para obtener ayuda. Una lista está disponible en este enlace: tinyurl.com/RDStateOffices. Encontrará más recursos, formularios e información sobre el programa en rd.usda.gov. USDA ofrece igualdad de oportunidades como proveedor, empleador y prestamista.

Última revisión Mayo 2024